

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 32

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1983-84 Y CREAR PARTIDAS DE GASTOS.

Por Cuanto : El crédito en algunas de las partidas incluídas en el Presupuesto en vigor para el año 1983-84 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre las partidas de dicho presupuesto obteniendo recursos de aquellas partidas que han generado economías durante el año.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1983.

Sección 1ra : Se aturoiza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente trabsferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

25.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	\$ 25,000.00
25.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	45,000.00
25.10.04.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	37,000.00
26.10.02.111.111-Sueldos Puestos Regulares.....	10,000.00
26.10.05.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	25,000.00
27.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	4,500.00
27.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	13,000.00
27.10.04.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	10,000.00
30.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	105,000.00
30.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	3,000.00
30.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	4,300.00
30.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	9,000.00
36.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	24,000.00
36.10.03.141 - Serv. Prof. y Consultivos.....	30,600.00
46.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	32,000.00
46.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	33,000.00

Total.....\$ 410,400.00

A LAS PARTIDAS:

22.10.01.202 - Anuncios y Avisos Públicos.....	\$ 2,000.00
25.10.02.458 - Materiales de Construcción.....	35,000.00
25.10.02.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....	37,000.00
25.10.02.619-NC-Const. y Rep. de Encintados en diferentes sectores.....	18,000.00
25.10.03.263 - Arrendamiento de Equipo.....	8,000.00
25.10.03.412 - Gasolina y Lubricantes.....	45,123.00
25.10.03.413 - Piezas para Equipo Liviano.....	12,000.00
25.10.03.415 - Piezas y Rep. Equipo Pesado.....	8,000.00
25.10.03.417 - Piezas y Rep. Equipo Liviano Exterior	10,000.00
25.10.03.615 - Vehículos de Motor.....	98,733.00
26.10.02.1.237- Serv. de Transportación a Estudiantes	30,000.00
26.10.04.816 - Aport. Municipal al Programa de Head Start.....	4,000.00

26.10.05.475 - Gastos de Arbitraje.....	3,000.00
25.10.03.453 - Ropa, Mat. para Ropa y efectos de Uso Personal.....	6,000.00
70.10.01.884-NC-Const. Cancha Baloncesto Sec. Los Báez.....	15,000.00
26.10.07.272 - Cons. y Rep. Equipo no Automotriz...	3,000.00
26.10.07.455 - Piezas para Equipo no Automotriz....	2,000.00
26.10.07.452 - Mats. y Efectos Sanitarios.....	3,000.00
26.10.07.461 - Materiales Eléctricos.....	6,000.00
26.10.07.462 - Materiales de Plomería.....	2,000.00
28.10.01.202 - Anuncios y Avisos Públicos.....	5,000.00
30.10.01.263 - Arrendamiento de Equipo.....	20,000.00
30.10.01.419 - Materiales para Ornato, Plantas y Semillas.....	8,000.00
46.10.02.431-A-Drogas, Med y Productos Químicos Dispensario Amelia.....	10,000.00
46.10.02.438 - Frascos para Medicinas.....	1,500.00
70.10.01.549 - Reclamación Reparación Equipo Años Anteriores.....	1,000.00
70.10.01.577-NC-Reclamación Suministros Materiales y/o Servicios Años Anteriores.....	4,000.00
70.10.01.885-NC-Reclamación Deudas Años Anteriores con más de tres años de Registradas.	1,000.00
70.10.01.880-NC-Reclamación Adiestramiento en el Uso Manejo y Técnicas de Armas de Fuego Policía Municipal Años Anteriores..	6,821.00
70.10.01.881-NC-Aportación Municipal al Programa de Abuelos Adoptivos.....	4,223.00
70.10.01.585-NC-Reclamación Arrend. Edificios Años Anteriores.....	1,000.00
<hr/>	
Total.....	\$ 410,400.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 Presidente

  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de diciembre de 1983.

  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

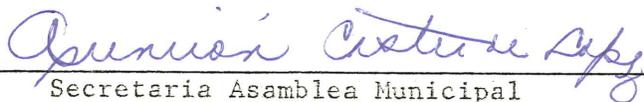
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de diciembre de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal